

Irg/asj S.4°/373 OFICIO Nº 96116 INC.: intervención

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de derogar la resolución exenta N° 919, que autoriza transitoriamente actividad pesquera artesanal en la primera milla del área de reserva artesanal de las regiones del Ñuble y del Biobío para embarcaciones que indica, considerando especialmente el impacto que ello genera en los ecosistemas y pesca artesanal de la zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



DEROGACIÓN DE NORMA QUE AUTORIZA TRANSITORIAMENTE LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL EN LA PRIMERA MILLA DEL ÁREA DE RESERVA ARTESANAL DE REGIÓN DE ÑUBLE (Oficios)

El señor **CAMAÑO**.- Señor Presidente, la Región de Ñuble necesita su primera milla libre.

Hace unos días acompañé a la comunidad de Cobquecura a manifestarse, porque están cansados de soportar el abuso que existe en su costa.

Es impresentable lo que ocurre en la Región de Ñuble, donde vemos que barcos pesqueros, supuestamente artesanales y provenientes de la Región del Biobío, destruyen ecosistemas y el futuro de nuestra pesca artesanal. Y todo esto amparado por el Estado de Chile.

La Subsecretaría de Pesca, a través de la resolución exenta N^0 919, autoriza que \tilde{N} uble sea la única región en Chile en donde barcos pesqueros de otras regiones amenacen sus recursos.

Y seamos serios. Esto ocurre por el lobby gigantesco de las grandes pesqueras del Biobío, en que a la autoridad le tiembla la mano para cortar este abuso, algo que es único en Chile, que es injusto y que es hostil con el medio ambiente y con nuestra gente.

Desde el 2018 tenemos que aguantar esta situación y es necesario que la autoridad le ponga fin.

Por eso, solicito se oficie a la Subsecretaría de Pesca para que se derogue la resolución exenta Nº 919, que permite que los barcos del Biobío ingresen a la primera milla de Ñuble y para solicitar que se instale como organismo en nuestra región.

Al mismo tiempo, pido que se oficie a la Armada de Chile para solicitar que se instale una alcaldía de mar en la Región de Ñuble, a fin de proteger nuestra costa y nuestro medio ambiente.

Ñuble necesita la presencia del Estado y necesita su primera milla libre, tal como todas las regiones del país.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 4ª. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.

África Sanhueza Jéldrez Abogada Coordinadora de Fiscalización